

RECTIFICA EL DECRETO EXENTO N ° 1575 DE
FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023 QUE DISPONE
TRASPASO DE FONDOS PROGRAMA CONVENIO
BARRIO COMERCIAL PROTEGIDO Y REALIZAR
LOS AJUSTES CONTABLES A DON ALAN
MAXIMILIANO DE LA FUENTE FERNANDEZ.

DECRETO EXENTO N° 1770 2023

RECOLETA, 02 OCT. 2023

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 1575 de fecha 05/09/2023 que dispone traspaso de fondos programa Convenio PROGRAMA "Barrios Comerciales Protegidos" y realizar los ajustes contables, a Don Alan Maximiliano de la Fuente Fernández, C.I N° **Censurado ley 19628**
2. La necesidad de rectificar el N° del ITEM de la cuenta anticipo "Barrio Comercial Protegido".

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

RECTIFÍQUESE, el Decreto Exento N° 1575 de fecha 05/09/2023, que dispone traspaso de fondos del PROGRAMA "Barrios Comerciales Protegidos" y realizar los ajustes contables, a Don Alan Maximiliano de la Fuente Fernández, C.I N° **Censurado ley 19628** en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

El Decreto Exento N° 405 de fecha 27.02.2023, que aprueba contrato a honorarios celebrado con Don Alan Maximiliano de la Fuente Fernández, C.I N° **Censurado ley 19628** por un monto mensual \$1.375.000, para el periodo Enero-Abril 2023 y cuyo gasto fue imputado con cargo al ITEM N° 114.05.03.012, cuenta anticipo "Barrio Comercial Protegido".

DEBE DECIR:

El Decreto Exento N° 405 de fecha 27.02.2023, que aprueba contrato a honorarios celebrado con Don Alan Maximiliano de la Fuente Fernández, C.I N° **Censurado ley 19628** por un monto mensual \$1.375.000, para el periodo Enero-Abril 2023 y cuyo gasto fue imputado con cargo al ITEM N° 114.03.05.012, cuenta anticipo "Barrio Comercial Protegido".

DONDE DICE:

REALICESE, el ajuste contable de la cuenta N° 114.05.01.357.021, denominada "Contratación Coordinador Programa BCP" y realícese el cierre de la cuenta de anticipo N° 114.05.03.012, Coordinador programa Barrio Comercial Protegido"

DEBE DECIR

REALICESE, el ajuste contable de la cuenta N° 114.05.01.357.021, centro de costo 02-71.22.06 denominada "Contratación Coordinador Programa BCP" y realícese el cierre de la cuenta de anticipo N° 114.03.05.012, Coordinador programa Barrio Comercial Protegido"

ANOTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y hecho, ARCHÍVESE.



[Signature]
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

EFG/CNC
ID DOC N°

2118366



RECTIFICA EL DECRETO EXENTO N° 1575 DE
FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023 QUE DISPONE
TRASPASO DE FONDOS PROGRAMA CONVENIO
BARRIO COMERCIAL PROTEGIDO Y REALIZAR
LOS AJUSTES CONTABLES A DON ALAN
MAXIMILIANO DE LA FUENTE FERNANDEZ.

DECRETO EXENTO N° 1770 2023

RECOLETA, 02 OCT. 2023

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 1575 de fecha 05/09/2023 que dispone traspaso de fondos programa Convenio PROGRAMA "Barrios Comerciales Protegidos" y realizar los ajustes contables, a Don Alan Maximiliano de la Fuente Fernández, C.I N° Censurado ley 19628
2. La necesidad de rectificar el N° del ITEM de la cuenta anticipo "Barrio Comercial Protegido".

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

RECTIFÍQUESE, el Decreto Exento N° 1575 de fecha 05/09/2023, que dispone traspaso de fondos del PROGRAMA "Barrios Comerciales Protegidos" y realizar los ajustes contables, a Don Alan Maximiliano de la Fuente Fernández, C.I N° Censurado ley 19628 en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

El Decreto Exento N° 405 de fecha 27.02.2023, que aprueba contrato a honorarios celebrado con Don Alan Maximiliano de la Fuente Fernández, C.I N° Censurado ley 19628 por un monto mensual \$1.375.000, para el periodo Enero-Abril 2023 y cuyo gasto fue imputado con cargo al ITEM N° 114.05.03.012, cuenta anticipo "Barrio Comercial Protegido".

DEBE DECIR:

El Decreto Exento N° 405 de fecha 27.02.2023, que aprueba contrato a honorarios celebrado con Don Alan Maximiliano de la Fuente Fernández, C.I N° Censurado ley 19628 por un monto mensual \$1.375.000, para el periodo Enero-Abril 2023 y cuyo gasto fue imputado con cargo al ITEM N° 114.03.05.012, cuenta anticipo "Barrio Comercial Protegido".

DONDE DICE:

REALICESE, el ajuste contable de la cuenta N° 114.05.01.357.021, denominada "Contratación Coordinador Programa BCP" y realícese el cierre de la cuenta de anticipo N° 114.05.03.012, Coordinador programa Barrio Comercial Protegido"

DEBE DECIR

REALICESE, el ajuste contable de la cuenta N° 114.05.01.357.021, centro de costo 02-71.22.06 denominada "Contratación Coordinador Programa BCP" y realícese el cierre de la cuenta de anticipo N° 114.03.05.012, Coordinador programa Barrio Comercial Protegido"

LO QUE TRANSCRIBO A USTED, CONFORME A SU ORIGINAL.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL.



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

EFG/CNC
EFG/CNC.

Transcrito a: Secretaría Municipal, DISEHU, Dirección de Control, Contabilidad, Recursos Humanos.

Handwritten signature

2118366

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N°2774 • Call center 22945 7000



/MunicipalidadRecoleta



Muni_Recoleta



/MunicipalidadDeRecoleta

www.recoleta.cl

